

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01114 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 22/12/2020 Renovación: Caducidad: 31/05/2025

Nombre Comercial: SHOSHI 25 SC

Titular

LAINCO, S.A.

Avda. de Bizet, 8-12

08191 Rub

(Barcelona)

ESPAÑA



Fabricante

LAINCO, S.A.

Avda. de Bizet, 8-12

08191 Rub

(Barcelona)

ESPAÑA



Composición

HEXITIAZOX 25,13% [SC] P/V



Envases

Botellas HDPE de 15, 30, 100, 250 y 500 ml.
Botellas de PE AD de 1 l.
Botellas de HDPE de 5 l.



Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)						
Albaricoquero	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,16 - 0,3 l/ha	1	--	800-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 00-69. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" en lo referente a usos menores (*)
Caqui	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,16 - 0,2 l/ha	1	--	800-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar antes de la formación del fruto, hasta el fin de la floración (BBCH 00-69). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" en lo referente a usos menores (*)
Cerezo	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,16 - 0,3 l/ha	1	--	800-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 00-69. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" en lo referente a usos menores (*)
Ciruelo	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,16 - 0,3 l/ha	1	--	800-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 00-69. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" en lo referente a usos menores (*)
Cítricos	Ácaros tetraníquidos, Tetranychidae	0,04 - 0,15 l/ha	1	--	1000-2500 l/ha	Aplicar durante BBCH 00-97.
Cucurbitáceas de piel no comestible	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,06 - 0,15 l/ha	1	--	300-500 l/ha	Aplicar durante BBCH 10-89.
Endrino	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,16 - 0,3 l/ha	1	--	800-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 00-69. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" en lo referente a usos menores (*)
Frutales de cáscara	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,16 - 0,3 l/ha	1	--	800-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar durante BBCH 00-69. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" en lo referente a usos menores (*)
Frutales de pepita	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,16 - 0,3 l/ha	1	--	800-1000 l/ha	Aplicar durante BBCH 00-97.
Vid de mesa	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,1 - 0,3 l/ha	1	--	500-1000 l/ha	Aplicar durante BBCH 00-97.
Vid de vinificación	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,1 - 0,3 l/ha	1	--	500-1000 l/ha	Aplicar durante BBCH 00-97.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Cucurbitáceas de piel no comestible	3
Cítricos	14
Vid de mesa, Vid de vinificación	21
Caqui, Frutales de pepita	28
Albaricoquero, Cerezo, Ciruelo, Endrino, Frutales de cáscara	NP

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento insecticida/acaricida al aire libre por pulverización foliar mecánica y manual. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto. **GESTIÓN DE LAS RESISTENCIAS** Para evitar el desarrollo de resistencias o resistencia cruzada, se deben aplicar métodos alternativos (químicos, culturales, biológicos) dentro de programas de control de ácaros y, siempre que sea posible, alternarlos con productos con distinto modo de acción. Una vez aplicado el producto se debe evitar el uso de acaricidas que contengan clofentezine.

Clase de Usuario



Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará, tanto en la mezcla/carga como en la aplicación: guantes de protección química, ropa de protección tipo 6 (que protege frente a salpicaduras de productos líquidos) y calzado resistente.

En la aplicación foliar manual la ropa de protección será de tipo 4 (que protege frente a la penetración de productos líquidos).

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR


El trabajador utilizará en la reentrada al cultivo: ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m²) o de algodón y poliéster (> 200 g/m²)) y calzado resistente.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga y aplicación.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Se deberá respetar un plazo de reentrada a los cultivos tratados para tareas de duración superior a 2 horas tras la única aplicación según se especifica para cada uso:
- Vid, 17 días de reentrada.
- Cítricos, 6 días de reentrada.
- Frutales de pepita, frutales de cáscara, albaricoquero, ciruelo, cerezo, endrino y caqui, 11 días de reentrada.
- Cucurbitáceas de piel no comestible, 2 días de reentrada.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 2
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 5 m su uso en cucurbitáceas de piel no comestible.
- 5 m para aplicaciones tempranas y 7 m para aplicaciones tardías en vid.
- 25 m para aplicaciones tempranas y 15 m para las aplicaciones tardías en frutales de pepita, frutales de cáscara, albaricoquero, ciruelo, cerezo, endrino y caqui.
- 8 m para aplicaciones en cítricos.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras Indicaciones reglamentarias

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

EUH208: Contiene 2,2',2''-(1,3,5-triazinane-2,4,6-triyl)triethanol (CAS 63310-09-8) y 1,2-benzisotiazol-3-(2H)-ona (CAS 2634-33-5) y glioxal. Pueden provocar una reacción alérgica.

OBSERVACIONES

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

(* Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; frutales de cáscara, albaricoquero, ciruelo, cerezo, endrino y caqui, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."